ACLARACIÓN Nº 1

ID Nº: 305.517 C.D. Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVES PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR" AD–REFERENDUM - PLURIANUAL

Asunción, 25 de Febrero de 2016.-

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ACLARACIONES al Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se incluyen la siguiente aclaración:

Consulta 1: Viendo el listado de requerimientos donde solicitan distintos tipos de aeronave, como ser monomotor, bimotor, helicópteros, para distintas cantidades de pasajeros ¿Se consulta si la convocante considerará la opción de subcontratar el servicio aéreo?

Respuesta: En este punto se aclara que: No se considerará la opción de subcontratar para el presente llamado. A fin de garantizar la mayor participación de oferentes, se ha procedido a reducir la lista de requerimientos, priorizando el tipo de avión mayormente utilizado por las autoridades del M.I.C., de acuerdo al análisis realizado respecto a las ejecuciones contractuales de años anteriores. Favor remitirse a la Adenda Nº 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 2: ¿Es requerimiento de la convocante que la aeronave cuente con piloto y copiloto?

Respuesta: En este punto se aclara que: Sí, es requerimiento de la convocante que la aeronave cuente con piloto y copiloto por protocolo de seguridad, atendiendo que los viajes son realizados por altas autoridades de la Institución. Favor remitirse a la Adenda Nº 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 3: ¿Cómo el oferente puede probar que está legalmente habilitado para ofrecer un servicio de alquiler de aeronaves dentro del territorio nacional que cumpla con lo solicitado en este llamado?

Respuesta: En este punto se aclara que: Con el Certificado de Explotador de Servicio Aéreos expedido por la autoridad competente, DINAC, se demuestra este requisito. Favor remitirse a la Adenda Nº 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 4: ¿Cuantas horas de vuelo del piloto en marca y modelo de la aeronave se requiere, sien que se solicita cotizar varios tipos de aeronaves?

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Respuesta: **En este punto se aclara que:** Favor remitirse a la Adenda N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado. Para el efecto conforme a la adenda se solicita la presentación de la Licencia al día y Certificado de hora de vuelo expedida por la DINAC.

Consulta 5: ¿Qué documentos se solicitan para corroborar que esas horas sean las efectivamente voladas?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** Favor remitirse a la Adenda N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado, para el efecto conforme a la adenda se solicita la presentación de la Licencia al día y Certificado de hora de vuelo expedida por la DINAC.

Consulta 6: ¿Cómo se asegura la convocante de quienes van a ser los pilotos?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** El piloto deberá ser aquel comandante certificado en el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA), documento solicitado conforme a la Adenda N° 01.

Consulta 7: ¿Qué se entiende como "antecedente", tres facturas de servicios de taxi aéreo a diferentes clientes, o tres contratos de taxi aéreo ejecutados a diferentes clientes?

¿La suma de estos 3 antecedentes debe cumplir con el requisito de ventas con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos dos años (2014-2015) por un monto equivalente o superior al 50% del monto total ofertado?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** Se encuentra claramente establecido lo solicitado como experiencia en el punto d) págs. 9 y 10 del PBC. Lo que se valorará es la trayectoria del oferente como prestador del servicio solicitado.

Consulta 8: ¿Cómo se identifican las aeronaves ofertadas en el Anexo C – Especificaciones de Operaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridas?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** Las aeronaves ofertadas deberán presentar copias autenticadas de los Certificados de matrícula y aeronavegabilidad vigentes. Favor remitirse a la Adenda N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 9: ¿Cómo se aseguran que las pólizas de seguro de cada aeronave ofertada cumplan con lo exigido en la Ley 1860?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** Se deberán presentar copia autenticada de la póliza de seguro vigente correspondiente a cada aeronave. Favor remitirse a la Adenda N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 10: ¿En qué consiste la unidad?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** La unidad de medida de los servicios equivale a una hora de vuelo de la aeronave ofertada.

Consulta 11: ¿Queda a criterio de los oferentes el tipo de aeronave a ofertar para realizar este trayecto a cualquier ciudad del país mencionado?

Respuesta: **En este punto se aclara que:** Las especificaciones incluyen la cantidad de asientos de las aeronaves a ser ofertadas, por lo tanto, el oferente deberá cumplir con ese requisito.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Consulta 12: ¿Cómo la convocante se asegura que el oferente cumpla con estas condiciones? (Poseer CESA, cumplir con el requisito del seguro impuesto en la Ley 1860).

Respuesta: En este punto se aclara que: Esta pregunta ya fue contestada en las respuestas anteriores.

Consulta 13: ¿Cómo la convocante va a determinar cuál es el precio cotizado y el valor a ser facturado, en una lista de 39 ítems que se cotiza y adjudica por el total?

Respuesta: En este punto se aclara que: el valor a ser facturado por cada servicio es por hora de vuelo realizado. Remitirse a la Adenda N° 1 para verificar la cantidad de ítems a ser cotizados.

Consulta 14: ¿Cómo la convocante controla que, durante la ejecución del contrato, las horas de vuelo a cobrar por la empresa adjudicada sean las reales, sin adulteración, sin sobrefacturación, evitando un acto de connivencia de los funcionarios del MIC?

Respuesta: En este punto se aclara que: Esta pregunta está fuera de contexto con relación al Pliego de Bases y Condiciones, ya que la misma no sirve para dilucidar alguna duda sobre el mencionado PBC del presente llamado.

Consulta 15: ¿Cómo la convocante se asegura que el oferente disponga de un contrato de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas?

Respuesta: En este punto se aclara que: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

***Econ. Antonio Castagnino**, Jefe*
Dpto. de Programación y Convocatoria

***Lic. Laura Rodríguez A.**, Directora*
Dirección de Contrataciones

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas